



PROGRAMA DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

(Orden de 22 de junio de 2017, BOJA nº 124 de 30 de junio de 2017)

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- 1) Estar empadronados en Mairena del Aljarafe con una antigüedad mínima de un año.
- 2) Que en el momento de la presentación de la solicitud se encuentren en situación de demandantes de empleo inscritos en el Servicio Andaluz de Empleo y no hayan trabajado más de 90 días durante el año anterior a la solicitud.
- 3) Que en el momento de presentar la solicitud pertenezcan a una unidad familiar donde concurran las siguientes circunstancias:
 - a) Que al menos un año antes de la presentación de la solicitud todas las personas que componen la unidad familiar hayan estado empadronadas como residentes en un mismo domicilio de Mairena del Aljarafe, a excepción de las personas menores nacidas, adoptadas o acogidas con posterioridad a esa fecha, las víctimas de violencia de género y las personas andaluzas retornadas.
 - b) Que el importe máximo de los ingresos netos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar sea:

Inferior al IPREM (532,51 €) para unidades familiares de una persona.

Inferior a 1,3 veces el IPREM (692,27 €) para unidades familiares de dos

personas. Inferior al IPREM 1,5 veces (798,77 €) para unidades familiares de tres personas.

Inferior al IPREM 1,7 veces (905,27 €) para unidades familiares de cuatro o más personas.

A tal efecto, se computarán los ingresos de cualquier naturaleza que cada miembro de la unidad familiar haya percibido durante los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

- 4) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, acreditada mediante informe realizado por la persona trabajadora social de los Servicios Sociales Comunitarios. El informe social solo se emitirá si la persona solicitante cumple con los requisitos señalados anteriormente y **EN NINGÚN CASO EL INTERESADO DEBERÁ SOLICITAR ESTE INFORME.**

Entre las personas que, cumpliendo los requisitos establecidos anteriormente hayan presentado solicitud, **tendrán prioridad** aquellas que pertenezcan a unidades familiares en las que concurra por **orden de prelación** alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar donde el resto de sus miembros, no hayan trabajado durante al menos seis meses del año anterior a la fecha de solicitud.
- b) Que la persona solicitante o alguna de las personas que componen la unidad familiar sea víctima de violencia de género. En ningún caso la persona solicitante podrá ser el agresor.
- c) Que alguna de las personas que componen la unidad familiar tenga declarada una discapacidad igual o superior al 33% o se encuentre en situación de dependencia.
- d) Que la persona solicitante pertenezca a una unidad familiar monoparental con, al menos un hijo/a a cargo.
- e) Que entre los miembros de la unidad familiar del solicitante haya, al menos, una persona menor de edad.
- f) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar que tenga la condición de familia numerosa.
- g) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar con, al menos, dos menores a cargo
- h) Que la persona solicitante sea mujer.
- i) Que la persona solicitante sea mayor de 50 años.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes y documentación necesaria se presentarán en el Área de Empleo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Hacienda Porzuna) del 2 de octubre de 2017 al 16 de octubre de 2017, en horario de 8.00 a 13,00 de lunes a viernes.

En ningún caso se admitirán solicitudes y documentación fuera de plazo.

SOLO SE ADMITIRÁ UNA SOLICITUD POR UNIDAD FAMILIAR